



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 27 de octubre de 2021 (Documento 10 del Expediente Digital), donde informa que fue registrada la orden de Aprehensión ordenada por el despacho. Queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 18 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2351

Proceso: Ejecución por Pago Directo Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Angélica María Domínguez Owens.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00299-00**

ASUNTO

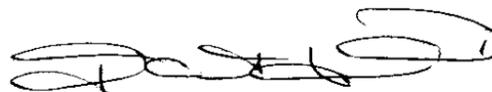
En atención al escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 27 de octubre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 27 de octubre de 2021, en el que informa que se registró la orden de Aprehensión del vehículo de placas IDO-320, propiedad del demandado, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 177.

El anterior auto se notifica hoy
19 de noviembre de 2021 a las 8:00


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7eec19d816a5669728fd7379999afd6572203a6c1e543a8c3de1e8264872d7**

Documento generado en 19/11/2021 07:19:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>